

Departamento de Compras-Contratación

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/09/2017 EXPEDIENTE: G.19.C.16

Expte: G.19.C.16

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2017, en su punto 16°, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Reflejamos previamente, su parte expositiva:

Con fecha 18 de noviembre de 2016, PUNTO 5, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los seguros municipales, definidos como contratos privados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en concreto: Responsabilidad Civil y Multirriesgo (daños edificios municipales) a la aseguradora Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978.

El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En este contexto, por la Concejalía de Deportes se comunicó la necesidad de incluir en el seguro municipal de daños a edificios municipales, la instalación denominada Centro de Patinaje Deportivo sita en C/Creta, 2.

Realizada a la aseguradora la comunicación al respecto, ha procedido a incluir dicho bien en la póliza 81716070, emitiendo el recibo correspondiente periodo de 11/07/17 al 01/01/2018 por un importe de 32,26 €.

Vista la existencia de consignación presupuestaria en la partida 3013/920/22400 en la que se ha practicado la correspondiente retención de crédito.

Visto que la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, en su artículo 14, dispone que el pago de la prima es un elemento esencial del seguro, por lo que es necesaria la aprobación del citado recibo, para su posterior pago y plena efectividad del seguro concertado.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La ampliación del contrato de seguro privado concertado con la compañía Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978, para el aseguramiento de la instalación citada por un **importe total de 32,26 €.**

SEGUNDO.- Aprobar una disposición de gasto (AD +) y sus fases anteriores por un importe total de 32,26 €.

Departamento de Compras-Contratación



Expte.: G.19.C.16

TERCERO.- Aprobar el recibo citado póliza 81716070 por un importe de 32,26 € emitido por Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978, como aseguradora de los bienes públicos municipales.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.

Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Fuenlabrada, a 25 de septiembre de 2017

Jefa del Departamento de Compras y Contratación

Fdo. Da. Ana Cantero Se

Comprae - Contratación